



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 149-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 02 de abril de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0671-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 02 de abril de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **CONFORMAR** el "Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas PDP- QUINQUENAL de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 0144-2019-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 01 de abril de 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración (DGA), la conformación del "Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas PDP- QUINQUENAL de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", según el siguiente detalle:

- Secretario General - Presidente
- Jefe de la Oficina de Presupuesto - Miembro
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
- Un Representante del personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno - Miembro

Que, conforme al Oficio N° 0388-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 02 de abril de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la "Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas PDP- QUINQUENAL de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 0144-2019-UNTELS-CO-P-DGA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, integrado de la siguiente manera:

- Secretario General - Presidente
- Jefe de la Oficina de Presupuesto - Miembro
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
- Un Representante del personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno - Miembro

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 149-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el “Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas PDP-QUINQUENAL de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, integrado de la siguiente manera:

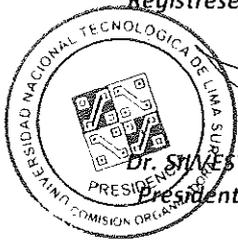
- Secretario General - Presidente
- Jefe de la Oficina de Presupuesto - Miembro
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
- Un Representante del personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno - Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes del “Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas PDP- QUINQUENAL de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, para los fines consiguientes.

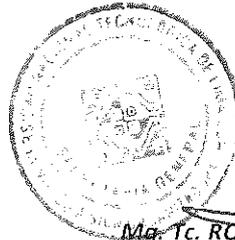
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma]
Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Firma]
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General